

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	-------------

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el expediente del proceso informándole que el Centro de Servicios Judiciales Civil Familia allegó las piezas procesales donde obra la comparecencia a notificarse personalmente de la demanda el día 17 de febrero de 2023 por parte de la codemandada **LUZ HELENA NEIRA TÉLLEZ**.

En la fecha, **17 DE ABRIL DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

Julián Andrés Molina Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA EL IMPERIO
DEMANDADO: LUZ HELENA NEIRA TÉLLEZ
LINA MARÍA HENAO
RADICADO: 17-001-40-03-010-2022-00428-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se incorpora al expediente virtual de la referencia los documentos aportados por el Centro de Servicios Judiciales Civil Familia donde consta la comparecencia a notificarse personalmente de la codemandada **LUZ HELENA NEIRA TÉLLEZ**, a quien se tendrá como **DEBIDAMENTE NOTIFICADA** a la; circunstancia que acaeció el **17 DE FEBRERO DE 2023**.

Así las cosas, el término para que la codemandada **LUZ HELENA NEIRA TÉLLEZ** pagara la obligación o propusiera excepciones, se surtió de la siguiente manera:

NOTIFICACIÓN: 17 de febrero del 2023
DÍAS PARA PAGAR: 20, 21, 22, 23 y 24 de febrero de 2023.
DÍAS PARA PROPONER EXCEPCIONES: 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28 de febrero de 2023, 1, 2 y 3 de marzo de 2023.

Como dentro del término legal, la codemandada guardó silencio, se tiene por **NO CONTESTADA LA DEMANDA** por ella.

	República de Colombia Ramo Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	------

Así las cosas, al encontrarse debidamente perfeccionadas las medidas cautelares, se **REQUIERE** a la parte **ACCIONANTE** para que, en el término de **TREINTA (30) DÍAS** proceda a efectuar en debida forma la notificación a la codemandada **LINA MARÍA HENAO**, so pena de darle aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso, declarando el desistimiento tácito del presente asunto.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 060 del 18 de abril de 2023
Secretaría

Firmado Por:

Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e24814011a56515bd3fbd5fetcff60c90c18f96148cdd34a3fe9ed3bcc61b3e2**
Documento generado en 17/04/2023 11:39:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>